

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 444

E. S. D.

Re: PI.-F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "NUEVOS COMPUESTOS DE 5-AMINO-6H-TIAZOLO[4,5-D]PIRIMIDIN-2,7-DIONA 3-SUSTITUIDOS".-Clase C07H 19/24.-Expediente número NC2017/0003225.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación por fijación en línea de Mayo 9, 2017.

2. Con el fin de dar respuesta al Oficio **6645** emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **TITULO.**

En primer lugar y en conexión con el título de la solicitud, el Señor Examinador menciona que el título no corresponde con el objeto de la solicitud y sugiere un título a su parecer adecuado.

Tomando en consideración esta objeción, me permito manifestar que es deseo del solicitante modificar el título de la solicitud. De esta forma, el nuevo título se lee como sigue:

"NUEVOS COMPUESTOS DE 5-AMINO-6H-TIAZOLO[4,5-D]PIRIMIDIN-2,7-DIONA 3-SUSTITUIDOS"

Sobre este particular, me permito resaltar que este nuevo título refleja de manera clara el objeto de la invención, resaltando las características esenciales de los compuestos reclamados. Por consiguiente, el nuevo título acata completamente la sugerencia presentada por el Señor Examinador a este respecto.

4. **REIVINDICACIONES:**

4.1. **Claridad y concisión del Capítulo Reivindicatorio.**

Frente a las objeciones de claridad y concisión planteadas por ese Despacho, el señor Examinador aduce lo siguiente:

- ✓ *"La reivindicación 30 no es clara porque no se establecen las condiciones específicas en que debieran realizarse las diferentes etapas del proceso. Se sugiere, entonces, definir el procedimiento por sus características esenciales, estructurales o funcionales de acuerdo a la materia debidamente sustentada en la descripción."*

Frente al anterior señalamiento, me permito manifestar mi desacuerdo con dicha objeción dado que el método de la reivindicación 30 comprende 6 etapas que definen los reactivos necesarios para obtener los compuestos reclamados.

En consecuencia, me permito indicar que la materia tal y como es reclamada en el capítulo reivindicatorio cuenta con pleno soporte en la memoria descriptiva y corresponde a una generalización razonable que reivindica de la mejor manera los compuestos reclamados y sus métodos de obtención. Así pues, solicito amablemente que la anterior objeción sea retirada.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

6. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**

notificacionespatentes@lloredacamacho.com